



Bruselas, 31 de marzo de 2017
(OR. fr)

7778/17

**Expediente interinstitucional:
2015/0269 (COD)**

**CODEC 501
GENVAL 31
JAI 288
MI 284
COMPET 223
COMIX 233**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/477/CEE del Consejo sobre el control de la adquisición y tenencia de armas (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 19 de noviembre de 2015, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social emitió su dictamen el 27 de abril de 2016².
3. El 15 de marzo de 2017, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado por las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ Documento 14422/15.

² DO C 264 de 20.7.2016, p. 77.

³ Documento 7272/17.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:
- apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, tal y como figura en el documento PE-CONS 62/16, con el voto en contra de las delegaciones checa, luxemburguesa y polaca;
 - disponga que se hagan constar en el acta de dicha sesión las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.
